



Plan de
un Plan **Choque**
canario **vivienda**
para los **joven**
canarios

Compraventa de viviendas

Te ofrecemos viviendas en venta, que se encuentran en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.

Gestionamos gratuitamente la compra-

venta de una vivienda: acompañamiento en la visita, elaboración del documento de señal o del contrato de compraventa y supervisión de la firma de los mismos.

Hipoteca Joven Canaria

Te ofrecemos una Hipoteca, para la compra de tu vivienda nueva, de segunda mano o en autoconstrucción, en las mejores condiciones financieras.

Gestionamos gratuitamente la solicitud de la Hipoteca: recogida de la documentación necesaria, estudio previo, entrega a la entidad bancaria y seguimiento de la respuesta.

una antigüedad mínima y continuada de dos años, e ingresos suficientes para el pago de las cuotas del préstamo hipotecario.

Para solicitar la **Hipoteca Joven** debes aportar copias de los siguientes documentos:

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte
- Contrato laboral
- Tres últimas nóminas
- Última declaración de la renta presentada
- Informe de Vida Laboral

En el caso de **viviendas nuevas o de segunda mano**, además hay que presentar:

- Documento de Señal, Contrato Privado o Escritura de Compraventa de la vivienda objeto de financiación
- Nota Simple del Registro de la Propiedad

En el caso de **viviendas en autoconstrucción**, debes entregar:

- Escritura de propiedad del terreno donde vas a edificar
- Escritura de Declaración de Obra Nueva
- Licencia Municipal de Obras
- Presupuesto del Proyecto de Obras
- Contrato de Obras
- Nota Simple del Registro de la Propiedad

Condiciones financieras de la Hipoteca Joven Canaria

- ▶ **Tipo de interés inicial:** 2,90% durante los 6 primeros meses
- ▶ **Tipo de interés resto periodos:** euribor + 0,50 (sin redondeo), con revisiones
- ▶ **Posibilidad de carencia inicial:** hasta 3 años.
- ▶ **Importe máximo a financiar:** hasta el 80% del valor de tasación de la vivienda, o el 100% con un fiador solidario.
- ▶ En cualquier caso, el importe de financiación no podrá superar el 100% del precio de venta.
- ▶ **Plazo de amortización:** hasta 40 años
- ▶ **Comisión de apertura:** 0,10%
- ▶ **Comisión de amortización anticipada:** 0%
- ▶ **Comisión de cancelación:** 0,75%

Para optar a la Hipoteca Joven, además de contar con una edad comprendida entre los **18 y 35 años**, es necesario que poseas un contrato laboral estable o con

Asesoramiento jurídico especializado

Te ofrecemos gratuitamente asesoramiento jurídico especializado en

todo lo relacionado con el alquiler y la compraventa de viviendas.

Información ayudas y subvenciones

Te informamos sobre las Ayudas y Subvenciones destinadas a facilitar el

acceso a la vivienda, previstas en el Plan de Vivienda de Canarias.

Información y tramitación de la Ayuda al pago del alquiler

Te ofrecemos una ayuda de hasta 300 euros mensuales para el pago de la renta de alquiler durante un máximo de cinco años.

Canarias durante al menos 15 años.
▶ Que no exista relación de parentesco, en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, entre el arrendador y cualquiera de los inquilinos.
▶ Que la vivienda alquilada tenga la condición de libre.

Gestionamos gratuitamente la solicitud de la Ayuda: verificamos el cumplimiento de los requisitos, cumplimentamos y preparamos la solicitud así como la documentación adjunta.

El importe de la Ayuda ascenderá, dependiendo de los ingresos de los inquilinos de la vivienda, a la cantidad de:

Ingresos familiares ponderados	Subvención
hasta 2 veces el IPREM	300 €/mes
hasta 2,5 veces el IPREM	240 €/mes

Podrás ser beneficiario de esta Ayuda si, salvo determinadas excepciones, cumples con los siguientes requisitos:

- ▶ Que tengas una edad comprendida entre los 18 y 35 años de edad, ambos inclusive.
- ▶ Que poseas unos ingresos familiares ponderados que no excedan de 2,5 veces el IPREM.
- ▶ Que alquiles la vivienda a través del Programa Bolsa de Vivienda Joven, y que se destine a tu domicilio habitual y permanente.
- ▶ Que no seas titular de una vivienda en propiedad (* ver excepciones).
- ▶ Que hayas residido en la Comunidad Autónoma de Canarias durante, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la subvención, salvo en el caso de los emigrantes retornados o de quienes acrediten haber residido en

Esta Ayuda será compatible con todas las subvenciones establecidas en el Plan de Vivienda de Canarias, incluso aquellas que pudieran establecerse con el mismo objeto. También serán compatibles con las subvenciones que se concedan para el mismo objeto, por otras Administraciones Públicas.

En todo caso, el importe de las diferentes subvenciones concedidas no podrá superar 540 euros mensuales, y debes pagar al menos el 25% de la renta de alquiler mensual.

Información y tramitación de la Subvención para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda en propiedad

Te ofrecemos una subvención de hasta 12.000 euros para el acceso a una vivienda en propiedad.

En el caso de los emigrantes retornados o de quienes acrediten haber residido en Canarias durante al menos 15 años.

Gestionamos gratuitamente la solicitud de la Subvención: verificamos el cumplimiento de los requisitos, cumplimentamos y preparamos la solicitud así como la documentación adjunta.

El importe de la Subvención ascenderá, dependiendo de los ingresos de los adquirentes de la vivienda, a las siguientes cantidades:

Ingresos familiares ponderados	Subvención
hasta 2,5 veces el IPREM	12.000 €
hasta 3,5 veces el IPREM	6.000 €
hasta 4,5 veces el IPREM	3.000 €

Podrás ser beneficiario de esta Subvención si, salvo determinadas excepciones, cumples con los siguientes requisitos:

- ▶ Que los ingresos familiares ponderados no excedan de 4,5 veces el IPREM.
- ▶ Que adquieras, desde el 16 de julio de 2007, una vivienda financiada con la Hipoteca Joven Canaria, cuyo precio de adquisición no exceda de 158.269,98 euros para las viviendas adquiridas en el año 2007. Los años sucesivos se actualizará de acuerdo al valor de una vivienda protegida de régimen general medio de 90 m2 con garaje y trastero.
- ▶ Que no tengas ni hayas tenido vivienda en propiedad.
- ▶ Que hayas residido en la Comunidad Autónoma de Canarias durante, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la subvención, salvo en

Esta Subvención será compatible con todas las subvenciones establecidas en el Plan de Vivienda de Canarias, incluso aquellas que pudieran establecerse con el mismo objeto. También serán compatibles con las subvenciones que se concedan para el mismo objeto, por otras Administraciones Públicas.

En todo caso, el importe de las diferentes subvenciones concedidas no podrá superar el precio de adquisición de la vivienda objeto de subvención.



La **Bolsa de Vivienda Joven y Vacía** es un programa cuya finalidad es facilitarte el acceso a la vivienda, mediante la gestión gratuita del alquiler, la compra y la financiación de viviendas pertenecientes a propietarios particulares, ofreciéndote además las garantías suficientes, así como una serie de ventajas económicas, jurídicas y técnicas.

Además, te facilitamos información y asesoramiento jurídico gratuito en todo

Alquiler de viviendas

Te ofrecemos viviendas en alquiler, que se encuentran en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.

Gestionamos gratuitamente el alquiler de la vivienda: acompañamiento en la visita, elaboración del contrato de arrendamiento y del inventario, supervisión de la firma de los mismos y seguimiento durante toda la duración del contrato.

Te aseguramos gratuitamente la vivienda alquilada con un Seguro Multirriesgo del Hogar.

Para optar a las viviendas en alquiler existentes en la Bolsa es necesario que poseas un contrato laboral con una duración mínima de un año, contado a partir de la firma del contrato de arrendamiento, y que percibas ingresos suficientes para el pago de la renta.

En caso de que el contrato laboral tenga una duración inferior, o que tus ingresos no sean suficientes, también puedes optar

lo relacionado con el alquiler o la compra de una vivienda.

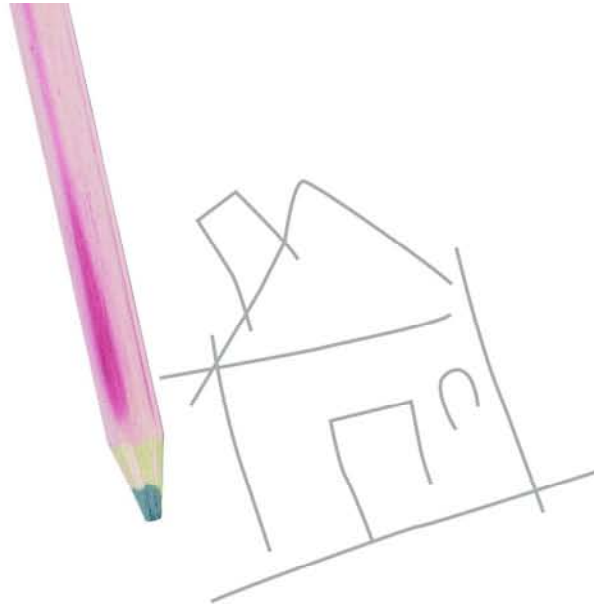
Los servicios que te ofrece el Programa son los siguientes:

- ▶ Alquiler de viviendas
- ▶ Compra de viviendas
- ▶ Hipoteca Joven
- ▶ Asesoramiento jurídico especializado
- ▶ Información Ayudas y Subvenciones

a las viviendas de la Bolsa mediante la presentación de un fiador personal. Para formalizar el **contrato de arrendamiento** debes aportar copias de los siguientes documentos:

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte
 - Última Declaración de la Renta presentada
 - Contrato laboral
 - Documentación acreditativa del cobro de la pensión
 - Tres últimas nóminas
 - Informe de Vida Laboral
- Y si se precisa **avalista**, además hay que entregar:

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte
- Escritura pública del bien inmueble con el cual avala (vivienda, local, plaza de garaje, terreno,...)
- Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Contrato laboral
- Tres últimas nóminas
- Documentación acreditativa del cobro de la pensión
- Última Declaración de la Renta presentada



un Plan canario para los canarios

PLAN DE VIVIENDA de Canarias

Gobierno de Canarias
Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda



Plan de Choque vivienda joven

Gobierno de Canarias
Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda